

in planioribus locis Moabitarum,

50 Ubi locutus est Dominus ad Moysen:

51 Praecepit filiis Israël, et dicit ad eos: Quando transieritis Iordanem, intrantes terram Chanaan,

52 Disperditis cunctos habitatores terrae illius: confringite titulos, et statuas comminuite, atque omnia excelsa vastate,

53 Mundantes terram, et habitantes in ea: ego enim dedi vobis illam in possessionem,

54 Quam dividetis vobis sorte. Pluribus dabitur latiore, et paucis angustiore. Singulis ut sors ceciderit, ita tribuetur hereditas. Per Tribus et familias possessio dividetur.

55 Sin autem nolueritis interficere habitatores terrae; qui remanserint, erunt vobis quasi clavi in oculis, et lanceae in lateribus, et adversabuntur vobis in terra habitationis vestrae:

56 Et quidquid illis cogitaveram facere, vobis faciam.

¹ Para que no os perviertan con sus malos ejemplos.

² Los Altares y columnas erigidas en honor de los falsos dioses.

³ Reducid a polvo.

⁴ Los lugares altos consagrados a los dioses, en que les erigian aras, columnas, estatuas.

⁵ Esta habia de señalar el sitio o lugar donde cada Tribu y familia habia de tener la porcion de terreno que le tocara; y a proporcion del mayor número de las Tribus y familias se habia de señalar tambien mayor o menor porcion, atendiendo principalmente para esto a la calidad del mismo terreno, como dexamos ya notado.

lugares mas llanos de los Moabitas,

50 En donde habló el Señor a Moisés:

51 Manda a los hijos de Israel, y dices: Cuando hubiereis pasado el Jordan, entrando en la tierra de Canaan,

52 Acabad con todos los moradores de aquella tierra: quebrad los titulos², y desmenuzad³ las estatuas, y destruid todos los altos⁴,

53 Purificando la tierra, y habitando en ella; porque yo os la he dado en posesion,

54 La que os partiereis por suerte⁵. A los mas dareis la mas ancha, y a los menos la mas angosta. A cada uno como le cayere la suerte, así le será dada su herencia. La particion se hará por Tribus y familias.

55 Mas sino quisierais matar a los moradores de la tierra; los que quedaren, serán para vosotros como clavos en los ojos⁶, y lanzas en los costados, y os darán que hacer en la tierra de vuestra morada:

56 Y todo lo que pensé hacer con ellos, haré con vosotros⁷.

⁶ Esta es una expresion proverbial y figurada, con la que les da el Señor a entender, que todos aquellos que por una mal entendida piedad y contra su orden dexaran con vida, quedarian para afligirlos y exercitarlos, y para hacerlos caer en sus supersticiones idolátricas.

⁷ Dios permitió el pecado de los que no quisieron acabar con los Cananeos, y lo castigó despues haciendo que no pudiesen destruirlos quando quisieron. Pero Dios permitió esto para bien de los mismos Israelitas, probando de este modo si le eran fieles en la observancia de los Mandamientos, teniéndolos diestros en el exercicio de las armas, y valiéndose de estos mismos para castigar sus extravíos.

CAPITULO XXXIV.

Se señalan los términos de la tierra prometida, que debe repartirse por suerte. Nombres de los que deben repartirla.

1 Locutusque est Dominus ad Moysen, dicens:

2 Praecepit filiis Israël, et dices ad eos: Cum ingressi fueritis terram Chanaan, et in possessionem vobis sorte ceciderit, his finibus terminabitur.

3 Pars^a meridiana incipiet a solitudine Sin, quae est iuxta Edom: et habebit terminos contra orientem mare salsissimum:

4 Qui circuibunt australem plagam per ascensum Scorpionis, ita ut transeant in Senna, et perveniant a meridie usque ad Cadesbarne, unde egredientur confinia ad villam nomine Adar, et tendent usque ad Asemona:

5 Ibitque per gyrum terminus ab Asemona usque ad torrentem Aegypti, et maris magni littore finietur.

¹ Y que estuviere cada uno en posesion del territorio que por suerte le hubiere tocado, serán sus lindes y términos los siguientes.

² Segun el Hebréo: *el desierto de Tsin*. Aquí se halla escrito con *tsade*, para distinguirlo del de Sin, del qual ya hemos hablado en el *Exód. xvi*.

³ El mar Salado, o mar Muerto, llamado tambien lago Asphaltites, donde ántes habian estado las Ciudades que fueron abrasadas con fuego del Cielo.

⁴ En el Hebréo *נְחַקְרַבְלִים* *nghakrab-lím*, como nombre propio, llamado

^a *Iosue xv. i.*
Tom. II.

1 Y habló el Señor a Moisés, diciendo:

2 Manda a los hijos de Israel, y les dirás: Luego que hubiereis entrado en la tierra de Canaan, y que os hubiere caído ella por suerte¹ en posesion, serán sus lindes estos.

3 La parte del mediodia está en el desierto de Sin², que está cerca de Edóm: y tendrá por términos hacia el oriente el mar Salado³:

4 Estos lindes irán rodeando la parte austral por la subida del Escorpion⁴, y pasarán por Sena, y llegarán desde el mediodia hasta Cadesbarne, desde donde saldrán los confines hasta una Aldea llamada Adar⁵, y se extenderán hasta Asemona:

5 Y el lindero dará la vuelta desde Asemona hasta el arroyo de Egipto⁶, y se terminará en la playa del mar grande⁷.

así por los muchos escorpiones que allí habia.

⁵ El texto Hebréo: *Hasta Asar-Adar*, y parece es el mismo Pueblo que el que *Josue xv. 3.* llama *Hesrón*.

⁶ Este parece mas probablemente que era el brazo oriental del Nilo. Otros quieren que fuese un torrente o arroyo que entraba en dicho brazo a Rinocorura, el qual dividia las tierras de las Tribus de Judá y de Simeón, del desierto y del Egipto. Véase S. GERÓNIMO in *Amos Cap. iv.*

⁷ Del Mediterraneo. Los Griegos le llaman *mar interior*.

6 Plaga autem occidentalis a mari magno incipiet, et ipso fine claudetur.

7 Porro ad septentrionalem plagam a mari magno termini incipient, pervenientes usque ad montem altissimum,

8 A quo venient in Emath usque ad terminos Sedada:

9 Ibuntque confinia usque ad Zephrona, et villam Enan: hi erunt termini in parte aquilonis.

10 Inde metabuntur fines contra orientalem plagam de villa Enan usque Sephama,

11 Et de Sephama descendit termini in Rebla contra fontem Daphnim: inde pervenient contra orientem ad mare Cenereth,

12 Et tendent usque ad Jordanem, et ad ultimum salsissimo claudentur mari. Hanc habebitis terram per fines suos in circuitu.

13 Praecipitque Moyses filiis Israël, dicens: Haec erit terra quam possidebitis sorte, et quam iussit Dominus dari novem Tribubus et dimidia Tribui.

14 Tribus enim filiorum Ruben per familias suas, et Tri-

6 Y la parte occidental comenzará desde el mar grande, y se terminará con el mismo mar ¹.

7 Y por la parte septentrional comenzarán los términos desde el mar grande, llegando hasta el monte altísimo ²,

8 Desde allí vendrán hacia Emath hasta los confines de Sedada:

9 Y se extenderán los confines hasta Zephrona, y hasta la Aldea de Enán: estos serán los lindes de la parte del septentrion.

10 Desde allí se medirán los términos por el lado oriental desde la Aldea de Enán hasta Sephama,

11 Y desde Sephama baxarán los términos a Rebla enfrente de la fuente de Daphnis ³: desde allí se extenderán lo largo del oriente hasta la mar de Cenereth ⁴,

12 Y se extenderán hasta el Jordan, y por último se cerrarán con el mar muy salado. Esta tierra poseeréis con sus términos al contorno.

13 Y mandó Moisés a los hijos de Israël, diciendo: Esta será la tierra que poseeréis por suerte, y que mandó el Señor que se diera a las nueve Tribus y a la media Tribu.

14 Porque la Tribu de los hijos de Rubén con sus familias, y

¹ De manera que los lindes por la parte occidental eran solo las costas del Mediterráneo que miran al oriente.

² En el Hebréo se llama monte de los montes, o el monte *Hor*; pero diverso de aquel en que murió Aarón. Y esta exposición que es la mas autorizada conviene al Libano, llamado así por excelencia, y en el *Deuter.* III. 24. *monte excelente*. Otros sienten que era el monte Amano: otros el Tauro: otros el Her-

món, que se llama tambien *monte de Dios, monte grueso o fértil*.

³ La fuente de Daphne, segun Josepho, estaba situada cerca del lago de Semecón, al norte del lago de Genesaréth, y es diversa de otra fuente del mismo nombre cerca de Antioquia.

⁴ Este es el célebre lago que despues fué mas conocido por el nombre de Genesaréth, llamado tambien el mar de Tiberíades o de Galiléa.

bus filiorum Gad iuxta cognationum numerum, media quoque Tribus Manasse,

15 Id est, duae semis Tribus, acceperunt partem suam trans Iordanem contra Iericho ad orientalem plagam.

16 Et ait Dominus ad Moysen:

17 Haec ^a sunt nomina virorum qui terram vobis dividant: Eleazar Sacerdos, et Iosue filius Nun,

18 Et singuli Principes de Tribubus singulis,

19 Quorum ista sunt vocabula: De Tribu Iuda, Caleb filius Iephone.

20 De Tribu Simeon, Samuel filius Ammiud.

21 De Tribu Benjamin, Elidad filius Chaselon.

22 De Tribu filiorum Dan, Bocci filius Iogli.

23 Filiorum Ioseph de Tribu Manasse, Hanniel filius Ephod.

24 De Tribu Ephraim, Camuel filius Sephtan.

25 De Tribu Zabulon, Elisaphan filius Pharnach.

26 De Tribu Issachar, dux Phaltiel filius Ozan.

27 De Tribu Aser, Ahiud filius Salomi.

28 De Tribu Nephthali, Phedaél filius Ammiud.

29 Hi sunt, quibus praecipit Dominus ut dividerent filiis Israël terram Chanaan.

la Tribu de los hijos de Gad segun el número de las familias, y la media Tribu de Manassés,

15 Esto es, dos Tribus y media, recibieron su porción a la otra ribera del Jordan enfrente de Jericó hacia la parte del oriente.

16 Y dixo el Señor a Moisés:

17 Estos son los nombres de los varones que os repartirán la tierra: Eleazar el Sacerdote, y Josué hijo de Nun,

18 Y uno de los Príncipes de cada Tribu ¹,

19 Cuyos nombres son estos: De la Tribu de Judá, Caléb hijo de Jephone.

20 De la Tribu de Simeón, Samuel hijo de Amiúd.

21 De la Tribu de Benjamín, Elidad hijo de Caselón.

22 De la Tribu de los hijos de Dan, Bocci hijo de Jogli.

23 De los hijos de Joseph de la Tribu de Manassés, Haniel hijo de Ephód.

24 De la Tribu de Ephraim, Camuél hijo de Sephtán.

25 De la Tribu de Zabulón, Elisaphán hijo de Pharnách.

26 De la Tribu de Issacár, el Príncipe Phaltiel hijo de Ozán.

27 De la Tribu de Aser, Ahiúd hijo de Salomi.

28 De la Tribu de Nephthali, Phedaél hijo de Amiúd.

29 Estos son los que mandó el Señor que repartieran a los hijos de Israël la tierra de Chanaan.

¹ No eran estos los Príncipes de las Tribus que se refieren en el primer Capítulo de este Libro, sino de los principa-

les y de mayor consideracion que habia en ellas, escogidos por Dios particularmente para que atendieran a este encargo.